

Bogotá D.C., octubre 8 de 2013

Of N° 402501-1947/13

Mayor General **LEONARDO BARRERO GORDILLO**Comandante General de las Fuerzas Militares

Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo N° 034-13, de Inminencia¹, para la población campesina y afro colombiana del corregimiento La India en el municipio Landázuri – Santander, especialmente para las directivas de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC.

Respetado Mayor General Barrero:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia, debido a la situación en la que se encuentra la población campesina y afro colombiana del corregimiento La India en el municipio Landázuri – Santander, especialmente las directivas de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección para salvaguardar sus derechos fundamentales.

De acuerdo con la información recibida por la Defensoría del Pueblo, verificada con diferentes fuentes a nivel municipal, existe un grave riesgo para los habitantes del corregimiento La India por las amenazas que han sido proferidas por presuntos integrantes de grupos armados surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC.

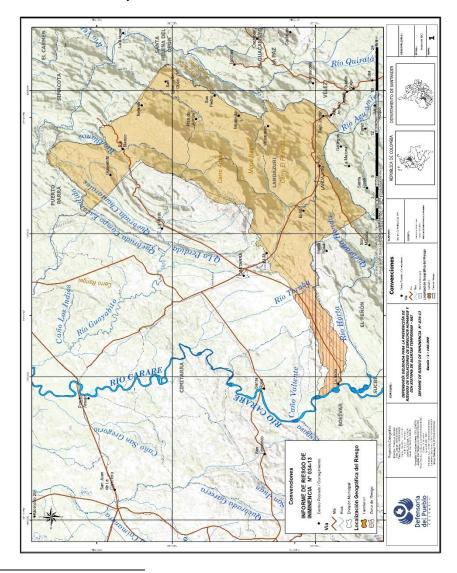
El 24 de agosto de 2013, los ciudadanos Jairo Aguilar Barbosa, de 42 años de edad, y Miguel Ariza Pardo de 33 años, fueron asesinados en el sector conocido como La Reubicación del corregimiento La India, por presuntos integrantes del grupo armado ilegal autodenominado Los Botalones. En esos mismos hechos, dos personas resultaron heridas, una de ellas menor de edad en condición de discapacidad.

¹Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



Este crimen ha generado una situación de zozobra y temor entre los pobladores del corregimiento quienes aseguran que podría estar relacionado con la existencia de una supuesta lista de personas² que han sido amenazadas por parte del grupo armado ilegal Los Botalones.

Por lo anterior, se configura un escenario de riesgo en el que es altamente probable la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos a la vida e integridad personal de las personas que aparecerían relacionadas en la presunta lista de amenazados, de los habitantes del corregimiento La India que en su mayoría son campesinos y afro colombianos miembros del Consejo Comunitario Los Kícharos, como también de los pobladores de otras veredas que conforman el área de influencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, en la confluencia de los municipios de Cimitarra, Landázuri, Bolívar, El Peñon, La Belleza y Sucre.



² La Defensoría del Pueblo no ha comprobado la existencia de esa lista, pero se fundamenta en la información de los líderes y de la población del corregimiento La India.



El corregimiento La India se encuentra ubicado en límites entre los municipios de Cimitarra, Landázuri y Bolívar, en el Magdalena Medio Santandereano y constituye la puerta de tránsito del rio Carare hacía los municipios del sur del departamento de Santander. La economía local se basa en la extracción de madera, las guaquerías artesanales de esmeraldas y los cultivos de pan coger. En el pasado, en este territorio, ejercieron fuerte dominio y control, al igual que en todas las veredas contiguas al rio Carare de los municipios de Bolívar, La Belleza, El Peñón y Sucre, las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, el Frente Lanceros de Vélez y Boyacá y el Bloque Central Bolívar de las AUC. Actualmente, miembros de estas estructuras ilegales, que permanecieron después de los procesos de desmovilización, mantienen injerencia y están presuntamente involucradas en el tráfico de gasolina y en la siembra de cultivos de uso ilícito en la región.

Debido a que el rio Carare se constituye en la principal forma de conexión y de movilidad para los habitantes de los municipios del sur del departamento de Santander, y vía de comunicación con el Magdalena Medio, es un corredor estratégico para los distintos actores armados, incluidos aquellos que han mantenido el control después de los procesos de desmovilización. Al respecto la Defensoría del Pueblo emitió en su momento los Informes de Riesgo 013-07 para los municipios de Bolívar, El Peñón, La Belleza y Sucre y 023-08 para el municipio de Landázuri.

Recientemente, hombres presuntamente pertenecientes al grupo armado autodenominado Los Botalones, que actúa en algunas zonas del Magdalena Medio, han hecho presencia en veredas cercanas al corregimiento La India, en las que han reunido a la comunidad para informar que iniciarán acciones de la mal denominada "limpieza social" en la región, en la que identifican como "sapos" a aquellas personas que se oponen al tráfico de gasolina y a los cultivos de uso ilícito, y a quienes no acatan los mecanismos de control establecidos por estos grupos para el tráfico de gasolina y de base de coca y actúan por fuera de los mismos.

Debido al trabajo histórico de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare en la construcción de mecanismos de resolución de conflictos, para lo cual se han opuesto a la siembra de cultivos de uso ilícito y al tráfico de gasolina en la región, sus líderes y representantes han sido objeto de amenazas y señalamientos por parte de los diferentes actores armados. En el escenario descrito, los pobladores del corregimiento La India y los líderes de la ATCC podrían estar nuevamente en riesgo por cuenta de la oposición frente a la re siembra de cultivos ilícitos y de la persuasión que hacen a la comunidad para que no se involucren en el tráfico de gasolina.

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare participa actualmente en un proceso de reparación colectiva liderado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas en el que solicitan como medidas de reparación en el marco de las garantías de no repetición, medidas de protección colectivas para sus miembros.

La situación de riesgo actual se configura a partir de las presuntas amenazas de muerte que el grupo ilegal autodenominado Los Botalones han proferido contra la población campesina y afrocolombiana del corregimiento La India y contra la directiva de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC), y sus familias. Entre las personas que han recibido amenazas se encuentran: Donaldo



Quiroga, Isabel Cristina Serna, Braulio Antonio Mosquera, Martha Ardila, Alberto Rentería, Juan Bustos, Rey Arcángel Lagos, Eliseo Quiroga y Luis Carlos Rentería, Presidente de la Asociación de Desplazados del Carare ASODECAR.

En este contexto reviste particular preocupación la actitud asumida por algunas autoridades al desconocer la presencia y accionar de estructuras armadas ilegales en el municipio Landázuri, reduciendo la ocurrencia de acciones violentas a meros episodios aislados producto de la actividad de bandas criminales.

En este sentido, y frente a las consideraciones anteriormente expuestas, se prevé la ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales de la población descrita, a raíz de las amenazas de que vienen siendo víctimas y que ponen en riesgo la vida, la libertad e integridad personal por el peligro inminente de que se presenten homicidios selectivos o múltiples, presiones e intimidaciones armadas y desplazamientos forzados por parte del señalado grupo armado ilegal.

En razón a la situación de riesgo inminente se solicita adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1- A la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Landázuri coordinar con la Fuerza Pública, la adopción e implementación de medidas tendientes a reforzar dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en el corregimiento La India municipio de Landázuri, y se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de la población mencionada en este informe.
- 2- Al Ministerio del Interior asesorar a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Landázuri en la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos y DIH en los instrumentos de planeación municipal y departamental de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 4912 de 2011.
- 3- A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas garantizar la participación de los miembros de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare en el proceso de reparación colectiva, involucrando el enfoque de acción sin daño y evaluando que las acciones emprendidas no generen riesgos adicionales para las víctimas.
- 4- A Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Landázuri coordinar las acciones necesarias para prevenir el desplazamiento forzado de la población y adoptar las medidas pertinentes para la inscripción de las personas desplazadas en el sistema de información nacional con el fin de brindar la atención humanitaria de emergencia y su inclusión en procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad y dignidad.
- 5- A la Unidad Nacional de Protección, evaluar la situación de riesgo de los líderes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare ATCC que sean objeto de amenazas de muerte y adoptar las medidas de protección que se consideren pertinentes, para lo cual se deberá entrar en



comunicación con los representantes y dirigentes de dicha asociación con el fin de realizar los estudios de nivel de riesgo.

- 6- A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 7- A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas la evolución de la situación de riesgo.

Agradezco la amable atención, en espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la prevención de riesgos de Violaciones de derechos humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT